



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM:32
02/05/2023

DECRETO ALCALDICIO No 481

LITUECHE, 02 de mayo de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el presupuesto municipal del año 2023 contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales en forma anual, por tanto, es necesario contar con prestadores de servicios para llevar a cabo las actividades contempladas en el Programa Servicios Comunitarios.
- La necesidad de realizar la mantención de la infraestructura municipal y de los espacios públicos.
- La importancia de desarrollar de buena forma los programas.
- Que se requiere mano de obra para mantener césped, flores, arbustos y árboles de las plazas, plazoletas y espacios públicos, entre otras funciones.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 209-210-211 emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas y formatos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación de los servicios para el Programa Servicios Comunitarios año 2023.
- El decreto alcaldicio N° 433 de fecha 19 de abril de 2023, que autoriza el llamado a licitación.
- La Licitación Publica quedo registrada en Mercado Publico bajo ID 1743-43-L123.
- El acta de apertura y de evaluación de la comisión con proposición de adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el respectivo Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que delega la firma" Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **ADJUDICASE** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la contratación de **PRESTACION DE SERVICIOS JORMALES AÑO 2023** a los proveedores que se individualizan

Línea No	RUN PROVEEDOR	PROVEEDOR
1	[REDACTED]	CIPRIANO ANTONIO PALMA HERNANDEZ
2	[REDACTED]	NIVALDO ANTONIO PALMA PALMA
3	[REDACTED]	FRANCISCO SEGÚN DEL C. DONOSO ORELLANA

- **GIRESE** Orden de compra que corresponde a cada prestado de servicio, de acuerdo a la línea de adjudicación a licitación pública a través del portal Mercado Público.
 - **Línea 1:** CIPRIANO ANTONIO PALMA HERNANDEZ, RUN [REDACTED] por la suma de **\$1.174.320**, (un millón setenta y cuatro mil trescientos veinte pesos)
 - **Línea 2:** NIVALDO ANTONIO PALMA PALMA, RUN [REDACTED] por la suma de **\$1.590.226**, (un millón quinientos noventa mil doscientos veintiséis pesos).
 - **Línea 3:** FRANCISCO SEGÚN DEL C. DONOSO ORELLANA, RUN [REDACTED] por la suma **\$1.174.320**, (un millón ciento setenta y cuatro mil trescientos veinte pesos)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM:32
02/05/2023

DECRETO ALCALDICIO No 481

LITUECHE, 02 de mayo de 2023

- INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/lus

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA

ID: 1743-43-L123

“PRESTACION DE SERVICIO JORNALES AÑO 2023”

En Litueche a 28 de Abril de 2023, se reúne la comisión evaluadora nombrada por decreto N°433 de fecha 19 de Abril de 2023, para conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación de las ofertas en la licitación ID 1743-43-L123.

1.- IDENTIFICACION DE LOS OFERENTES

LINEA N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR
1	[REDACTED]	CIPRIANO ANTONIO PALMA HERNANDEZ
2	[REDACTED]	NIVALDO ANTONIO PALMA PALMA
3	[REDACTED]	FRANCISCO SEGUNDO DEL C. DONOSO ORELLANA

2.- REVISION DE ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS	OFERENTE 1 CIPRIANO ANTONIO PALMA HERNANDEZ RUT: [REDACTED] LINEA 1	OFERENTE 2 NIVALDO ANTONIO PALMA PALMA RUT: [REDACTED] LINEA 2	OFERENTE 3 FRANCISCO SEGUNDO DONOSO ORELLANA RUT: [REDACTED] LINEA 3
FORMATO 1	SI	SI	SI
FORMATO 2	SI	SI	SI
FORMATO 3	SI	SI	SI
CERTIFICADO EXPERIENCIA	SI	SI	SI

OBSERVACIONES:

Sin Observaciones

Se cumple con la Apertura de la Licitación “PRESTACION DE SERVICIO JORNALES AÑO 2023”, ID 1743-43-L123, por tanto los Oferentes pasan al proceso de Evaluación.

3.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Técnico	20%
Económico	30%
Entrevista	50%
TOTAL	100%





REQUERIMIENTOS CIPRIANO ANTONIO PALMA HERNANDEZ	
LINEA 1	
Presentación Oferta a través del Portal	\$ 1.174.320
Hábil Chile Proveedores	SIN INFORMACION
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	
Oferta Económica	30 %
Entrevista Personal	50 %
Acreditación de Experiencia	20 %
TOTAL DE LA OFERTA	100 %

REQUERIMIENTOS NIVALDO ANTONIO PALMA PALMA	
LINEA 2	
Presentación Oferta a través del Portal	\$ 1.590.226
Hábil Chile Proveedores	SIN INFORMACION
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	
Oferta Económica	30 %
Entrevista Personal	50 %
Acreditación de Experiencia	20 %
TOTAL DE LA OFERTA	100 %

REQUERIMIENTOS FRANCISCO SEGUNDO DONOSO ORELLANA	
LINEA 3	
Presentación Oferta a través del Portal	\$ 1.174.320
Hábil Chile Proveedores	SIN INFORMACION
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	
Oferta Económica	30 %
Entrevista Personal	50 %
Acreditación de Experiencia	5 %
TOTAL DE LA OFERTA	85 %

4. PROPUESTA DE LA COMISION

Dada la evaluación de los antecedentes entregados, la comisión recomienda al Sr. Alcalde, la contratación de **Don CIPRIANO ANTONIO PALMA HERNANDEZ** , **Don NIVALDO ANTONIO PALMA PALMA** y **Don FRANCISCO SEGUNDO DEL C. DONOSO ORELLANA** , para realizar el Servicio Licitación “PRESTACION DE SERVICIO JORNALES AÑO 2023”, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Sin más que agregar, se despiden atentamente,

Para constancia firman.



GENARO SOTO BARREDA
Director de Obras Municipales



SERGIO MATAMALA CUEVAS
SECPLAC



ALEJANDRO CACERES REYES
Director de Administración y Finanzas

